

**NOTA INTERNA**
SSO-2026-430-004357-3

Bogotá, 31 de agosto de 2026

DE: **YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DIRECTOR OPERATIVO

PARA: PERSONAL VINCULADO POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Asunto: RESULTADOS DE ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE VINCULACIÓN A LA PLANTA DE
PERSONAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD 2026

Cordial Saludo,

Mediante Nota Interna No. SSO-2026-200-003809-3 del 13 de agosto de 2026, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizó invitación interna dirigida al personal vinculado mediante Orden de Prestación de Servicios, con el propósito de participar en el proceso de provisión transitoria de sesenta y tres (63) vacantes definitivas mediante nombramiento provisional, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelanta el correspondiente proceso de selección para su provisión definitiva.

En cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso interno de selección, se publican a continuación los códigos de inscripción de las personas admitidas, correspondientes a los aspirantes que acreditaron el cumplimiento integral de los requisitos exigidos para el empleo al cual se postularon, de conformidad con las fichas técnicas contenidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

La verificación efectuada comprendió la revisión de los documentos aportados dentro de los términos señalados en la Nota Interna No. SSO-2026-200-003809-3, así como la validación de la formación académica, experiencia, cursos vigentes exigidos para cada perfil y demás condiciones establecidas en la convocatoria interna.

En consecuencia, los aspirantes relacionados continuarán en las siguientes etapas del proceso de selección, conforme a las condiciones y fechas definidas en el cronograma previamente divulgado.

LISTADO DE ADMITIDOS

Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 08 Auxiliar de Servicios Farmacéuticos
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios
Complementarios



Códigos admitidos					
AUX FAR 001	AUX FAR 007	AUX FAR 014	AUX FAR 019	AUX FAR 024	AUX FAR 028
AUX FAR 002	AUX FAR 008	AUX FAR 015	AUX FAR 021	AUX FAR 025	AUX FAR 029
AUX FAR 004	AUX FAR 011	AUX FAR 016	AUX FAR 022	AUX FAR 026	AUX FAR 030
AUX FAR 006	AUX FAR 013	AUX FAR 017	AUX FAR 023	AUX FAR 027	

Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 12 Auxiliar de Laboratorio Clínico
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios Complementarios

Códigos admitidos	
AUX LAB 001	AUX LAB 007
AUX LAB 002	AUX LAB 008
AUX LAB 003	AUX LAB 009
AUX LAB 005	AUX LAB 010
AUX LAB 006	AUX LAB 012

Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 17 Auxiliar de Enfermería
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios de Urgencias

Códigos admitidos								
AUX ENF 004	AUX ENF 043	AUX ENF 072	AUX ENF 103	AUX ENF 126	AUX ENF 157	AUX ENF 187	AUX ENF 214	AUX ENF 252
AUX ENF 005	AUX ENF 044	AUX ENF 074	AUX ENF 104	AUX ENF 127	AUX ENF 159	AUX ENF 188	AUX ENF 215	AUX ENF 253
AUX ENF 006	AUX ENF 045	AUX ENF 075	AUX ENF 105	AUX ENF 128	AUX ENF 160	AUX ENF 190	AUX ENF 216	AUX ENF 254
AUX ENF 007	AUX ENF 046	AUX ENF 077	AUX ENF 106	AUX ENF 129	AUX ENF 161	AUX ENF 192	AUX ENF 217	AUX ENF 257
AUX ENF 012	AUX ENF 047	AUX ENF 078	AUX ENF 109	AUX ENF 130	AUX ENF 164	AUX ENF 193	AUX ENF 218	AUX ENF 259
AUX ENF 013	AUX ENF 048	AUX ENF 079	AUX ENF 110	AUX ENF 132	AUX ENF 165	AUX ENF 196	AUX ENF 219	AUX ENF 262
AUX ENF 016	AUX ENF 049	AUX ENF 080	AUX ENF 111	AUX ENF 134	AUX ENF 166	AUX ENF 197	AUX ENF 221	AUX ENF 263
AUX ENF 017	AUX ENF 051	AUX ENF 082	AUX ENF 112	AUX ENF 136	AUX ENF 168	AUX ENF 198	AUX ENF 222	AUX ENF 265
AUX ENF 019	AUX ENF 053	AUX ENF 083	AUX ENF 113	AUX ENF 137	AUX ENF 169	AUX ENF 200	AUX ENF 223	AUX ENF 266
AUX ENF 020	AUX ENF 055	AUX ENF 084	AUX ENF 114	AUX ENF 138	AUX ENF 170	AUX ENF 201	AUX ENF 224	AUX ENF 269
AUX ENF 021	AUX ENF 056	AUX ENF 085	AUX ENF 115	AUX ENF 142	AUX ENF 171	AUX ENF 202	AUX ENF 227	AUX ENF 270
AUX ENF 025	AUX ENF 057	AUX ENF 087	AUX ENF 116	AUX ENF 144	AUX ENF 172	AUX ENF 203	AUX ENF 229	AUX ENF 273
AUX ENF 026	AUX ENF 059	AUX ENF 088	AUX ENF 117	AUX ENF 145	AUX ENF 175	AUX ENF 204	AUX ENF 230	AUX ENF 277
AUX ENF 028	AUX ENF 060	AUX ENF 095	AUX ENF 118	AUX ENF 147	AUX ENF 176	AUX ENF 205	AUX ENF 234	AUX ENF 278
AUX ENF 029	AUX ENF 063	AUX ENF 097	AUX ENF 119	AUX ENF 148	AUX ENF 177	AUX ENF 206	AUX ENF 238	AUX ENF 279



Códigos admitidos								
AUX ENF 030	AUX ENF 067	AUX ENF 098	AUX ENF 120	AUX ENF 149	AUX ENF 178	AUX ENF 207	AUX ENF 239	AUX ENF 280
AUX ENF 031	AUX ENF 068	AUX ENF 099	AUX ENF 121	AUX ENF 151	AUX ENF 180	AUX ENF 208	AUX ENF 240	AUX ENF 282
AUX ENF 034	AUX ENF 069	AUX ENF 100	AUX ENF 122	AUX ENF 152	AUX ENF 182	AUX ENF 210	AUX ENF 241	AUX ENF 284
AUX ENF 036	AUX ENF 070	AUX ENF 101	AUX ENF 124	AUX ENF 153	AUX ENF 184	AUX ENF 211	AUX ENF 244	AUX ENF 286
AUX ENF 040	AUX ENF 071	AUX ENF 102	AUX ENF 125	AUX ENF 156	AUX ENF 186	AUX ENF 212	AUX ENF 250	AUX ENF 288

Enfermero Código 243, Grado 20
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios de Urgencias

Códigos admitidos					
ENF 002	ENF 036	ENF 061	ENF 080	ENF 101	ENF 120
ENF 005	ENF 037	ENF 062	ENF 081	ENF 102	ENF 122
ENF 007	ENF 038	ENF 063	ENF 082	ENF 103	ENF 123
ENF 010	ENF 039	ENF 064	ENF 083	ENF 104	ENF 125
ENF 011	ENF 040	ENF 065	ENF 084	ENF 105	ENF 127
ENF 012	ENF 041	ENF 066	ENF 085	ENF 107	ENF 130
ENF 014	ENF 042	ENF 067	ENF 086	ENF 109	ENF 134
ENF 021	ENF 045	ENF 068	ENF 088	ENF 110	ENF 135
ENF 022	ENF 046	ENF 070	ENF 091	ENF 111	ENF 143
ENF 023	ENF 049	ENF 071	ENF 092	ENF 113	ENF 144
ENF 024	ENF 050	ENF 072	ENF 093	ENF 114	ENF 146
ENF 025	ENF 051	ENF 073	ENF 095	ENF 115	ENF 147
ENF 027	ENF 052	ENF 076	ENF 096	ENF 116	ENF 149
ENF 028	ENF 055	ENF 077	ENF 097	ENF 117	ENF 152
ENF 032	ENF 056	ENF 078	ENF 098	ENF 118	ENF 154
ENF 034	ENF 057	ENF 079	ENF 099	ENF 119	ENF 155

Médico General Código 211, Grado 11
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección Servicios Ambulatorios
- Dirección Servicios Hospitalarios - Dirección Servicios Urgencias – Dirección
Servicios Complementarios - Dirección Servicio Gestión Integral de Riesgo en Salud

Códigos admitidos				
MED 002	MED 010	MED 019	MED 029	MED 036
MED 003	MED 011	MED 021	MED 030	MED 037
MED 005	MED 012	MED 025	MED 032	MED 050



Códigos admitidos				
MED 007	MED 014	MED 027	MED 034	MED 051
MED 008	MED 016	MED 028	MED 035	MED 052

Profesional Universitario Área Salud Código 237, Grado 11
Instrumentador Quirúrgico
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios
Hospitalarios

Códigos admitidos	
PUAS 001	PUAS 007
PUAS 002	PUAS 009
PUAS 003	PUAS 010
PUAS 004	PUAS 012
PUAS 005	PUAS 013

Médico Especialista Código 213, Grado 15
Médico Especialista en Pediatría
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección de Servicios
Hospitalarios

Códigos admitidos		
ME PEDIATRÍA 003	ME PEDIATRÍA 004	ME PEDIATRÍA 005

Para los empleos a proveer denominados Médico Especialista Código 213, Grado 15 (4 horas) – Especialidad en Anestesiología y Médico Especialista Código 213, Grado 15 (4 horas) – Especialidad en Infectología, una vez agotada la etapa de verificación de requisitos mínimos y efectuada la revisión integral de la documentación aportada por los aspirantes, de conformidad con las fichas técnicas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, se informa que ninguno de los colaboradores vinculados mediante Orden de Prestación de Servicios acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para continuar en el proceso interno de selección correspondiente a dichos empleos.

En consecuencia, y atendiendo lo previsto en el numeral 10 del capítulo “V. Aspectos Generales en el Proceso de Selección” de la invitación interna, se dará aplicación a la siguiente disposición:

“En perfiles donde los aspirantes no cumplan los requisitos, la Gerente de la Entidad, en ejercicio de la facultad nominadora, podrá efectuar nombramientos en otros empleos, siempre que se garantice el derecho preferencial de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.”



Nota: El código de inscripción corresponde al número de confirmación remitido mediante correo electrónico a cada uno de los aspirantes al momento de formalizar su postulación.

Así mismo, se informa que el listado de candidatos convocados a entrevista, junto con la fecha, hora y lugar de realización de esta etapa, será publicado en la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. el día **04 de septiembre de 2026**.

La presente invitación constituye un mecanismo interno de verificación y valoración de perfiles para la provisión transitoria de empleos mediante nombramiento provisional y, en ningún caso, podrá asimilarse a un concurso público de méritos ni generar derechos de carrera administrativa. En todo momento prevalece la facultad nominadora de la Gerente de la Entidad, la cual será ejercida con observancia de los principios de igualdad, mérito, transparencia y de las disposiciones legales que regulan la provisión transitoria de empleos públicos.

La presente comunicación se publica a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ
DIRECTOR OPERATIVO

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ/DGTH/DGTH
Revisado por:	YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ / DGTH
Elaborado por:	RUTH ESPERANZA VALDERRAMA RUEDA / SELC